

Señor:
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. CONTRA OLIVO LAVERDE MENDEZ Y
RADICACION No: 2019-413

En calidad de apoderada de la entidad demandante, respetuosamente manifiesto al despacho que interpongo recurso de REPOSICION contra la providencia de fecha 16 de abril, notificada en estado del 19 de abril del presente año por la cual se declara la ilegalidad del auto de fecha 19 de marzo de 2021 y en consecuencia el mismo se deja sin valor ni efecto, con el fin de que SEA REVOCADO EN SU TOTALIDAD en atención a lo siguiente:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

Manifiesta el Despacho que no se encuentra embargado el inmueble objeto de la garantía real y que además la oficina de registro de instrumentos públicos indicó que no se cancelaron las expensas.

Al respecto señalo que el día 22 de enero de 2021, se radicó por la suscrita, vía correcto electrónico, memorial aportando el folio de matrícula inmobiliaria N°50S-40424628 que identifica el predio hipotecado y aquí perseguido, solicitando el secuestro del mismo y se dictara auto de seguir adelante la ejecución, ya que en la anotación N°13 aparece registrado el embargo ordenado por el despacho, razón por la cual si era procedente dictar auto que ordenara seguir adelante la ejecución, como en efecto se hizo a través de la providencia del 19 de marzo de 2021 que ahora se declara ilegal por auto del 19 de abril, auto que es objeto de este recurso.

Ahora bien, el embargo ordenado por el despacho se encuentra registrado, sin embargo se observa que se transcribió en la anotación N°13 "EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL...", situación que si bien debe aclararse no es determinante para dejar sin efecto el auto que ordena seguir adelante la ejecución pues se reitera, el embargo ya está registrado; la situación señalada por error se pasó inadvertida tanto por la suscrita como por el despacho pero se sana oficiando a la oficina de registro de instrumentos públicos para que realice la respectiva corrección indicando que se trata de un embargo con acción real, así que están dados los requisitos para seguir adelante la ejecución.

Por lo brevemente expuesto solicito se revoque en su totalidad el auto atacada y en su lugar se ordene:

- 1.- correr traslado de la liquidación de crédito presentada
- 2.- Oficiar a la oficina de registro de Instrumentos públicos de Bogotá para que corrija la anotación N° 13 indicando que se trata de un embargo con acción real y no como allí se transcribió.

Se aporta prueba del envío del memorial radicado el 22 de enero de 2021 junto con el anexo y acuse de recibo.

Atentamente,



BETSABE TORRES PEREZ
C.C. 51.742.136 de Bogotá
T.P. 42.213 C. S. de la J.
/gym

RE: PROCESO 2019-413 BANCO AV VILLAS S.A. CONTRA OLIVO LAVERDE MENDEZ - SOLICITUD SECUESTRO Y REITERO SOLICITUD AUTO QUE ORDENE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

Yahoo/Buzón

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.

C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para:Betsabe Torres

vie, 22 de ene. a las 5:43 p. m.

Buenas tardes, se acusa recibido un archivo adjunto.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

NOTA IMPORTANTE: Si requiere cita presencial en el juzgado por favor diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUNTVMRkNDMU5URDdUWjIJREI1Qko4SDhHQi4u>

Actualice los datos de contacto con el juzgado en el siguiente

enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUMUNVWVNDMjRMSUJDVTazNIISMEEoMTIMWC4u>

SÍRVASE ACUSAR RECIBO

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre que ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

PROCESO 2019-413 BANCO AV VILLAS S.A. CONTRA OLIVO LAVERDE
MENDEZ - SOLICITUD SECUESTRO Y REITERO SOLICITUD AUTO QUE
ORDENE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

Yahoo/Enviados

Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Para: cml31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

vie, 22 de ene. a las 4:46 p. m.

Cordial saludo: Adjunto Memorial de la Referencia (6 Folios)

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ

Abogada Apoderada Banco AV Villas S.A.
TEL:8941656
CEL. OF.: 3212541948
E-mail: betsabe_torres@yahoo.com

31 CM 2019-413 OLIVO LAVERDE MENDEZ.pdf

4.8MB

31 CM 2019-413 OLIVO LAVERDE MENDEZ.pdf

Página 1 de 6



Torres & Gomez Abogados S.A.S
Nit. 901228243-1

Señor(a)
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA DE BANCO AV VILLAS S.A. EN CONTRA DE OLIVO LAVERDE MENDEZ.-

PROCESO: 2019-413

ASUNTO: SOLICITUD SECUESTRO Y REITERO SOLICITUD AUTO QUE ORDENE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.

BETSABÉ TORRES PÉREZ, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.742.136 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 42213 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial en procuración del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** identificado con Nit. 860.035827-5, en virtud del poder a mí conferido, por el presente escrito allego Folio de Matrícula 50S-40424628 donde consta debidamente registrado el Embargo del inmueble objeto de hipoteca.

Por otra parte y teniendo en cuenta que se cumplió debidamente con la notificación por aviso del demandado y el embargo del inmueble, reitero al Despacho proferir **auto que ordene seguir adelante con la Ejecución**, radicado el 28 de Febrero de 2020 y **decretar el Secuestro del inmueble.**

Del Señor Juez;

BETSABÉ TORRES PÉREZ
Apoderada Judicial Banco AV Villas S.A.
C.C. 51.742.136 de Bogotá
T. P. 42213 del Consejo Superior de la Judicatura.

Diagonal 3, 11-04 Manzana D Casa 8 Quintas del Marqués de San Jorge Etapa 3 Mosquera (Cund.)
Teléfono: 8941656 Cel. 3212541948- e-mail: betsabe_torres@yahoo.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201224684037583498

Nro Matrícula: 50S-40424628

Página 1

Impreso el 24 de Diciembre de 2020 a las 12:31:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 29-08-2003 RADICACIÓN: 2003-64842 CON: ESCRITURA DE: 27-08-2003

CODIGO CATASTRAL: AAA0186YLXRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 730 de fecha 15-08-2003 en NOTARIA 17 de BOGOTA D.C. INTERIOR 80 CONJ RESIDENCIAL LA ESPERANZA MZ 1A con area de 20.60 MTS2 con coeficiente de 0.625% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI ADQUIRIO POR COMPRA A SERVILLANTAS DE LA 68 LIMITADA POR ESCRITURA 3551 DEL 20-12-95 NOTARIA 52 BOGOTA.- ESTA HUBO POR COMPRA A SALGADO GARAY ENRIQUE, GUTIERREZ DE SALGADO OLIVA POR ESCRITURA 2574 DEL 05-05-89 NOTARIA 9A. BOGOTA.- ESTOS LIQUIDARON LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ESCRITURA 5985 DEL 10-11-1976 NOTARIA 9A. BOGOTA.-EL INMUEBLE HABIA SIDO ADQUIRIDO POR SALGADO GARAY ENRIQUE POR COMPRA A PINZON AGUIRRE ALFONSO SEGUN ESCRITURA 2324 DEL 02-06-1969 NOTARIA 2A. BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-338100.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 79 SUR 77G 75 IN 80 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 78A S #82-75 INTERIOR 80 CONJ RESIDENCIAL LA ESPERANZA MZ 1A

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40292719

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-08-2003 Radicación: 2003-64842

Doc: ESCRITURA 730 del 15-08-2003 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI

NIT# 8300118559 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-03-2005 Radicación: 2005-15571

Doc: ESCRITURA 2473 del 30-12-2004 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$190,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI

NIT# 8300118559

A: DISEOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA DISCONT LTDA

NIT# 8300571241 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-03-2005 Radicación: 2005-15572

Doc: ESCRITURA 0249 del 26-02-2005 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2473 DEL 30-12-04 NOT 17. EN CUANTO A CITAR AREA Y LINDEROS DEL INTERIOR 80

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI

NIT# 8300118559



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201224684037583498

Nro Matrícula: 50S-40424628

Pagina 2

Impreso el 24 de Diciembre de 2020 a las 12:31:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DISEIOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA DISCONT LTDA

NIT# 8300571241 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-12-2005 Radicación: 2005-103750

Doc: ESCRITURA 1732 del 26-09-2005 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 2473 DEL 30-12-04. CLAUSULA TERCERA. EN CUANTO AL # DE LTS QUE PUEDE COMERCIALIZAR. DISE/OS Y CONSTRUC SE ENCARGARA DE LA CONSTRUCC DE LAS VIVIEND. MODIF EL VALOR DE LA VENTA PACTADO POR LOS CONTRATANTES COMO PRECIO DE VENTA ES DE 190.000.000 MILLONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI

NIT# 8300118559

A: DISEIOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA DISCONT LTDA

NIT# 8300571241

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-03-2006 Radicación: 2006-27479

Doc: ESCRITURA 445 del 18-03-2006 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$14,970,570

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA // V.I.S. SUBSIDIO OTORGADO POR COLSUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISEIOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA DISCONT LTDA

NIT# 8300571241

A: CHAVES PULIDO BLANCA AURORA

CC# 35498604 X

A: GARCIA CHAVEZ YEIMMY JOHANA

CC# 53028634 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-2006 Radicación: 2006-27479

Doc: ESCRITURA 445 del 18-03-2006 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVES PULIDO BLANCA AURORA

CC# 35498604 X

DE: GARCIA CHAVEZ YEIMMY JOHANA

CC# 53028634 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-2012 Radicación: 2012-49297

Doc: ESCRITURA 2395 del 16-05-2012 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVES PULIDO BLANCA AURORA

CC# 35498604 X

DE: GARCIA CHAVEZ YEIMMY JOHANA

CC# 53028634 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES QUE TIENE O LOS QUE LLEGARE A TENER.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201224684037583498

Nro Matrícula: 50S-40424628

Pagina 3

Impreso el 24 de Diciembre de 2020 a las 12:31:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-2012 Radicación: 2012-49297

Doc: ESCRITURA 2395 del 16-05-2012 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$53,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVES PULIDO BLANCA AURORA

CC# 35498604

DE: GARCIA CHAVEZ YEIMMY JOHANA

CC# 53028634

A: CHAVEZ PULIDO LUZ STELLA

CC# 51859155 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-10-2012 Radicación: 2012-98991

Doc: ESCRITURA 6161 del 03-10-2012 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$86,259,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVEZ PULIDO LUZ STELLA

CC# 51859155

A: LAVERDE MENDEZ OLIVO

CC# 3108850 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-10-2012 Radicación: 2012-98991

Doc: ESCRITURA 6161 del 03-10-2012 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$60,381,300

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAVERDE MENDEZ OLIVO

CC# 3108850

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-09-2019 Radicación: 2019-54058

Doc: OFICIO 1983 del 06-09-2019 JUZGADO 14 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO NO. 2019-01550-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRANO FLOR ELBA

CC# 20357464

A: LAVERDE MENDEZ OLIVO

CC# 3108850 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-10-2020 Radicación: 2020-42672

Doc: OFICIO 1231 del 08-10-2020 JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201224684037583498

Nro Matrícula: 50S-40424628

Página 5

Impreso el 24 de Diciembre de 2020 a las 12:31:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

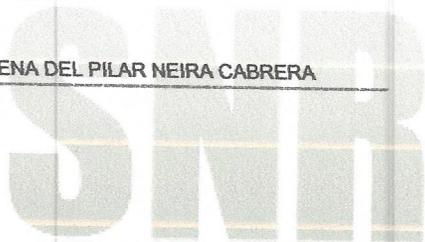
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-368534

FECHA: 24-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

RE: RECURSO DE REPOSICION. RADICADO 2019-413. EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO AV VILLAS CONTRA OLIVO LAVERDE MENDEZ

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/04/2021 13:52

Para: Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Buena tarde, se acusa recibido con un documento adjunto.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo.

Cordialmente,

Secretaria

NOTA IMPORTANTE: Si requiere cita presencial en el juzgado por favor diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUNTVMRkNDMU5URDdUWjIJRE1Qko4SDhHQi4u>

Actualice los datos de contacto con el juzgado en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUMUNVWVNDMjRMSUJDVTazNIISMEEoMTIMWC4u>

SÍRVASE ACUSAR RECIBO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 N° 14-33 PISO 10 Tel: 2433142
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es completamente necesario hacerlo!

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos,

siempre que ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Enviado: martes, 20 de abril de 2021 13:39

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; tallereslaverde.olivo@hotmail.com <tallereslaverde.olivo@hotmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION. RADICADO 2019-413. EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO AV VILLAS CONTRA OLIVO LAVERDE MENDEZ

Cordial saludo.

Adjunto memorial de la referencia (9 folios)

De otra parte, tal como lo dispone el numeral 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, remito un ejemplar del memorial acá allegado a la dirección electrónica suministrada por la parte demandada.

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
Abogada Apoderada Banco AV Villas S.A.
TEL:8928413
CEL. OF.: 3212541948
E-mail: betsabe_torres@yahoo.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., ABRIL 21 DE 2021, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista No. 011 el RECURSO DE REPOSICIÓN quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Fernanda Giraldo Molano', written over a horizontal line.

MARÍA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria ad hoc